



- XI. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1773-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII. Cuenta del Acuerdo Legislativo número 1795-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio SPAA. (M-1)/S.N.0503 remitido por el Comandante del Décimo Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. María de Jesús Hernández Guzmán, conyugue del C. Juan Amezcua Hernández, referente a la permuta de áreas de cesión de la acción urbanística denominada "El Guayabo".
- XV. Análisis, discusión y en su caso autorización para renovar el Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Adulto Mayor (Convocante); y Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que, el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, otorgue en donación uniformes para los integrantes de la escolta de Casa Día.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone incorporar dentro de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, que las partidas presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2024, estén enfocadas con una Perspectiva de Género.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas (Convocante); y Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que, el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la ejecución de una obra pública de pavimentación en el Núcleo de la Feria.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la iniciativa por medio de la cual se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro.
- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Seguridad Pública y Protección Civil por medio del cual se resuelve la Iniciativa del acuerdo legislativo 1482-LXIII-23 que exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para analizar la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año dentro de nuestro municipio, así como, de ser factible, mayores apoyos económicos.
- XXI. Asuntos Varios.
- XXII. Clausura de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Ausente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** Reza: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Solicito al Secretario General informe"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito hacer de su conocimiento que la regidora Elizabeth Salcedo Salgado ha tenido a bien remitir a esta Secretaría General oficio, por medio del cual solicita le sea justificada su inasistencia a la*

Marcela no está

*[Handwritten signature]*

Elizabeth S.S.

M. Margarita Celar I.

*[Handwritten signature]*

novena sesión ordinaria celebrada de fecha 17 de octubre del 2023. Ello tomando en consideración que su solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra dispone: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Y se pone a consideración de los ediles si es de aprobarse el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados así como Justificar la inasistencia a la regidora Elizabeth Salcedo Salgado. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse les solicito favor de manifestarlo levantando su mano." -----

Resultando el orden del día, la justificación de la inasistencia de la regidora Elizabeth Salcedo Salgado, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO. Reza: APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, EN LA CUAL CONSTAN**

**LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "A continuación, le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "El acta concerniente a la novena sesión ordinaria fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de la misma, por lo que le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.** En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1728-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos". -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Visible names include: "Marcela Martínez Leal", "Eduardo Barajas Langurén", "Elizabeth S.", "Daniel Ramos Cervantes", "María Magdalena Castañeda González", "Laura Elena Bustos Lara", "José Ignacio Yáñez Virrueta", "Elizabeth Salcedo Salgado", "Ignacio Gómez Ornelas", and "Bertha Alicia Rocha García".

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Me permito informar a este cuerpo colegiado que a través del presente acuerdo legislativo 1728-LXIII-23, el Congreso del Estado, respetuosamente exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco a fin de que, dentro de sus facultades y posibilidades, se establezcan Módulos Comunitarios de atención en Salud Mental. Al respecto, es de señalar que en nuestra entidad actualmente se cuenta con la legislación especializada en dicha materia, bajo la denominación de Ley de Salud Mental y Educación Emocional para el Estado de Jalisco, la cual tiene por objeto salvaguardar la protección de la salud mental de la población, así como regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a la prestación de servicios por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales, con un enfoque de derechos humanos a través de establecer los mecanismos adecuados que impulsen la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental dentro de las instituciones de salud pública del Estado de Jalisco. En el entendido de que la salud mental se define como el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, lo que le permite afrontar las tensiones normales de la vida, aunado a que pueda trabajar de forma productiva y fructífera para así ser capaz de contribuir a su comunidad. Y es que se consideren como repercusiones sociales benéficas las relativas a la protección de la salud mental, toda vez que se garantiza un derecho humano fundamental que se encuentra consagrado en Nuestra Carta Magna así como en la Ley General de Salud. Y es que las enfermedades mentales tienen un carácter prioritario dentro de la salud pública, por el hecho de que las personas con trastorno mental constantemente se encuentran en riesgo de ser vulneradas tanto en sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales, inclusive, su vulnerabilidad puede incrementar según la severidad del trastorno o si su discapacidad mental es permanente. Por lo que, al tratarse de un asunto de carácter técnico y especializado, y a partir del constante interés y atención que brinda este Gobierno Municipal en temas de salud, es que se propone turnar el presente asunto a Comisión para su debida dictaminación. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo:"

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Salud e Higiene, el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo número 1728-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, ello a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades determinen la viabilidad para establecer Módulos Comunitarios de Atención en Salud Mental dentro del municipio, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los integrantes de este H. Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1729-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Hago de su conocimiento que se recibió en Secretaría General, acuerdo legislativo 1729-LXIII-23, mediante el cual se gira atento exhorto a los 125 Ayuntamientos, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades, inicien con la celebración de convenios con el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco e instalación de los Consejos Municipales contra las Adicciones. En ese sentido la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su artículo 10, mandata que los Ayuntamientos en los términos de los convenios que se celebren, deberá formular y desarrollar programas municipales de salud, así como también vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables. De igual manera la legislación estatal en comento establece la creación de un Consejo Estatal Contra las Adicciones, que es la dependencia del Sector Salud que establece*

Marcela Martínez Leal  
Elizabeth S.S.  
Margarita Veloz

como eje prioritario la Prevención, la información, el Desaliento y la Atención en adicciones para el bienestar de la salud. De modo que el Consejo Estatal Contra las Adicciones, presta un programa de vinculación con los Municipios, el cual permite establecer acciones concretas con el municipio, instancias públicas y privadas, centros educativos así como empresas, donde se plasma un programa en Prevención de Adicciones que tiene por objeto propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivadas del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y de esa manera alcanzar impactos positivos en el desarrollo de Jalisco y de sus municipios. Por lo anterior, cabe subrayar que el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno ha tenido a bien proponer, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022, la integración del Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones de Ocotlán, Jalisco al ser una prioridad la salud de la población y, en este caso, la prevención de adicciones, entendido esto último como el conjunto de actuaciones necesarias por parte de las entidades de gobierno, instituciones, organismos públicos y privados así como sociales a fin de hacer frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas, todo ello orientado y encaminado a fomentar factores de protección y de esa manera eliminar o modifica los factores de riesgo social. Por lo que se informa que el Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones de Ocotlán, ha quedado integrado e instalado desde el día 1º de Abril del año 2022, lo que ha dado pauta a la celebración de los convenios requeridos para la aplicación de las políticas públicas en materia de prevención de adicciones a efectuarse en conjunto con las autoridades estatales. Y se hace de su conocimiento que el presente punto del orden del día es de carácter informativo". -----

**SEXTO PUNTO.-** En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1732-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: "Le pido al Secretario General informe a este cuerpo colegiado lo conducente". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: "Del mismo modo, informo a este Pleno del Ayuntamiento que nos fue remitido acuerdo legislativo número 1732-LXIII-23 por parte del Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado para que consideren el mantenimiento, la adaptación e instalación de puentes peatonales en aras de fortalecer el derecho a la movilidad prevista en la Constitución del Estado. Sin lugar a dudas, un tema fundamental de interés público en los municipios es la movilidad ya que se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a atender y resolver, en ese sentido, la necesidad urgente de incrementar vías de traslado dentro de los centros de población requiere la constante creación de una mayor infraestructura como lo relacionado a

los puentes peatonales pero, a su vez, exige mayores medidas de seguridad al momento de crear estructuras para cruzar de un lado a otro de la calle, de ahí que se requiera hoy en día planear puentes peatonales que garanticen la seguridad vial del peatón. Desde esa perspectiva, resulta fundamental la existencia de puentes peatonales toda vez que de su uso depende en gran medida la prevención de accidentes y la seguridad de los más desprotegidos en el ámbito de la movilidad como lo son los peatones, por lo tanto, los puentes peatonales significan una forma de llegar seguro de un lado a otro, en un tiempo razonable y sin el riesgo de esquivar vehículos a alta velocidad ante la ausencia de zonas viales de cruce seguro o ausentes de semáforos. Por lo que con la presente propuesta se busca proponer a diferentes autoridades municipales, realicen estudios de factibilidad, conveniencia y financieros para la colocación de puentes peatonales dentro de su demarcación municipal en zonas donde resulten de urgente necesidad, así como también para que diseñen programas y políticas públicas de mantenimiento, adaptación, remodelación e instalación de los puentes peatonales existentes a fin de brindar mayor seguridad. Por lo que, en ese orden de ideas, y ante el constante crecimiento de Ocotlán como Área Metropolitana, es que resulta necesario turnar a las comisiones edilicias correspondientes el presente asunto para su dictaminación. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas (Convocante); Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización; así como Hacienda y Recaudación, el asunto contenido dentro del Acuerdo Legislativo 1732-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, por el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado para que diseñen programas y políticas públicas de mantenimiento, adaptación, remodelación e instalación, de puentes peatonales, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”.-----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

Margarita mgz  
 M. Margarita ezebr l.  
 Elizabeth S.S.  
 (Handwritten signatures and names in blue ink)

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**SÉPTIMO PUNTO.** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1739-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe lo conducente"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"A través del presente acuerdo legislativo 1739-LXIII-23 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, respetuosamente se exharta a los 125 municipios del Estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades financieras y técnicas, evalúen y en su caso incrementen el presupuesto destinado a las políticas públicas que permitan abonar al cumplimiento de las áreas sectoriales del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento. En relación a ello es menester indicar que el sitio web de las Naciones Unidas indica que "El Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento" fue el primer instrumento internacional, que sentó las bases para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento, mismo que fue respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982 (dentro de la resolución 37/51), y fue adoptado ese mismo año en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Por lo que el objetivo del Plan de Acción en comento es el de fortalecer la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil para abordar eficazmente el envejecimiento de la población así como abordar el potencial de desarrollo y las necesidades de dependencia de las personas de mayor edad, destacando las problemáticas sociales constantes a enfrentar como lo son: I) Salud y nutrición; II) Protección de los consumidores de edad avanzada; III) Vivienda y medio ambiente; IV) Familia; VI) Bienestar Social; VII) Seguridad de ingreso y empleo; así como VII) Educación. Por lo anteriormente vertido, a partir de la importancia que implica dicho tema en la sociedad y en cumplimiento a los acuerdos internacionales, se plantea incrementar el presupuesto destinado a las políticas públicas que*

permitan abonar el cumplimiento del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, por lo que se propone como necesario turnar el presente asunto a las comisiones edilicias especializadas para su debida determinación. Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Adulto Mayor (Convocante); así como Hacienda y Recaudación, el asunto contenido dentro del Acuerdo Legislativo 1739-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de facultades y en la medida de sus capacidades financieras y técnicas, evalúen y en su caso incrementen el presupuesto destinado a las políticas públicas que permitan abonar al cumplimiento de las áreas sectoriales del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". ----

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

M. Margarita et al.

Margarita Torres Vázquez

Elizabeth Salcedo Salgado

Ignacio Gómez Ornelas

Bertha Alicia Rocha García

Josué Ávila Moreno

Daniel Ramos Cervantes

Marcel Martínez Leal

Carlos Álvarez Ramírez

Laura Elena Bustos Lara

José Fernando Villarreal Chávez

Karen Arlette Flores Pérez

Mercedes Margarita Veloz Lozano

Evangelina Torres Vázquez

Ricardo Alberto Manzano Gómez

**OCTAVO PUNTO.** En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1740-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito informar que el Congreso del Estado de Jalisco, tuvo a bien remitir a la Secretaría General el presente Acuerdo Legislativo 1740-LXIII-23, el cual tiene por objeto exhortar al Gobierno Federal para que implemente apoyos emergentes para los apicultores por motivo de la sequía así como a los 125 municipios del Estado para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y suficiencia presupuestal, puedan generar acciones de apoyo a los apicultores para mitigar los efectos que la sequía ha tenido en esta actividad, así como capacitación con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos hídricos. En el mundo la apicultura toma suma importancia, a partir del hecho de que las abejas son los mayores polinizadores, formando así parte de la biodiversidad de la que todos dependemos para sobrevivir, toda vez que proporcionan alimentos de alta calidad (miel, jalea real y polen) y otros productos como lo es la cera de abeja, el propóleo y el veneno de abeja, aunado a lo anterior, y tal como lo señala el histórico informe del año 2019 por parte de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), la apicultura también es una importante fuente de ingresos para muchas personas pertenecientes a los medios de vida rurales, tan es así que la abeja occidental es el polinizador más extendido a nivel mundial a tal grado que existen más de 80 millones de colmenas mismas que producen unos 1,6 millones de toneladas de miel al año. Actualmente la escasez de agua es una realidad que requiere de atención urgente, al ser ocasionada por múltiples causas interconectadas que influyen sobremanera tanto en el cambio climático, el crecimiento poblacional, la sobreexplotación del agua, así como en la deforestación, lo que altera sin duda los patrones de precipitación y vuelve a las lluvias impredecibles. En ese orden de ideas, es que se obtiene una deducción lógica sencilla: sin lluvia no hay flores, sin flores no hay polen y sin polen no hay abejas por lo que un medio natural sin polinizadores es un hábitat enfermo que está sentenciado a la esterilidad, aunado a la falta de polen, la sequía también encarece la infraestructura necesaria, lo que dificulta aún más esta actividad desde el punto de vista económico. De ahí que, ante la falta de lluvia, los apicultores tengan que paliar dicha escases ya sea instalando bidones y bebederos para las abejas, y eso incrementa el gasto a los apicultores, por lo cual se plantea como necesario girar las instrucciones conducentes a las dependencias inherentes a este tema a fin de que, de ser factible, se generen acciones de apoyo a los apicultores para mitigar los efectos que la sequía ha tenido en esta actividad. En virtud de lo anteriormente expuesto es que se pone a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente punto de acuerdo:"* -----

Marcela Martínez Leal

Elizabeth S.

Margarita Leal I.

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Jefatura de Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus competencias, atribuciones y suficiencia presupuestal, coadyuven en la generación de acciones de apoyo a los apicultores para mitigar los efectos que la sequía ha tenido en esta actividad, así como también se brinde capacitación con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos hídricos". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**NOVENO PUNTO.-** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1742-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Solicito al Secretario General informe". --

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Hago de su conocimiento que, mediante el acuerdo legislativo 1742-LXIII-23 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco,

se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que los municipios afectados por el huracán "Lidia" realicen los dictámenes técnicos correspondientes para el registro y el levantamiento de daños a infraestructura pública, vialidades y carreteras, así como afectaciones a negocios y menaje de casas habitaciones, con la finalidad de que se active a la brevedad posible el Fondo Estatal de Desastres Naturales (FONDEN) y los apoyos lleguen a las personas afectadas. Al respecto, es de señalar que el día de martes 10 de octubre del presente año, el huracán "Lidia", tocó tierra en nuestro Estado de Jalisco, aproximadamente a las 18:00 horas como categoría 4, cerca de la localidad de las Peñitas, con vientos aproximados de hasta 170 kilómetros por hora, de tal manera que conforme entro al territorio Jalisciense fue degradándose a categoría 2, aunque causó severas afectaciones a los Municipios de la región suroeste de la costa de nuestro Estado, siendo el más afectado hasta el momento el municipio de Autlán de Navarro, lugar donde Protección Civil del Estado ha reportado el desbordamiento de arroyos así como la inundación del Hospital Regional de dicho municipio. Mientras que en los Municipios de Puerto Vallarta, Mascota, Talpa de Allende, Cabo Corrientes, Tomatlán y Cihuatlán se reportan al momento solo caídas de árboles, señalamientos viales, semáforos, afectaciones a cultivos, fallas en el suministro de energía eléctrica, desbordamiento de canales y arroyos así como desprendimiento de techos ligeros, ello por mencionar algunas afectaciones aunque no se descarta que conforme pasen las horas puedan reportarse más daños, por lo tanto, es importante que el Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con los Municipios de la costa, y demás que resulten afectados por las abundantes lluvias provocadas por el fenómeno meteorológico, realicen los dictámenes técnicos correspondientes para el registro y el levantamiento de daños a infraestructura pública, vialidades y carreteras, así como afectaciones a negocios y menaje de casas habitaciones, con la finalidad de que se active a la brevedad posible el Fondo Estatal de Desastres Naturales (FONDEN) y los apoyos lleguen a las personas afectadas. Por lo que toda vez que nuestra ciudad no forma parte de los municipios afectados tras el paso el Huracán Lidia, es que se advierte que el presente punto del orden del día es de carácter informativo" -----

**DÉCIMO PUNTO.-** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1772-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Le pido al Secretario General informe lo conducente". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Se recibió en Secretaria General acuerdo legislativo número 1772-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se resuelve la comunicación relacionada con el juicio de amparo 748/2020, radicado en el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con numero de INFOLEJ 1803-LXIII. Como antecedente es de señalar que de fecha 27 de septiembre del 2023, el Coordinador de Procesos Legislativos, el Maestro Juan de Dios Olmos García, remitió el oficio CR-CPL-151-LXIII-23, mismo que fue recibido en ,



Estado, al Fiscal Especializado en Personas Desaparecidas, al titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, al titular del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que, establezcan diversas medidas para la identificación y restitución digna de las personas fallecidas víctimas del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares así como a los 125 municipios del estado para que dentro del ámbito de su competencia designen el personal para conformar las Células de Búsqueda Municipales de conformidad con la dispuesto por la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco. Como es de su conocimiento, en la actualidad nuestro país enfrenta crisis en materia de personas desaparecidas ya sea por víctimas de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así mismo, se estima que en nuestro Estado existen 14,254 personas en esta situación, de acuerdo a los datos proporcionados por la plataforma SISOVID, y de las cuales 12,356 personas han sido localizadas con vida y 2,277 personas han sido localizados sin vida. Una vez que las personas son localizadas sin vida de acuerdo con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se deben aplicar las reglas para el tratamiento e identificación forense y el de notificación así como entrega de restos a familiares, contenido en el Protocolo Homologado que corresponde, garantizando siempre proteger, respetar y restituir de manera digna a sus familiares los restos humanos, así como entregar un informe de las circunstancias de la muerte y la forma en que se identificaron dichos restos. Como es sabido, existe una saturación de identificación de cuerpos de personas fallecidas por lo que ante esta realidad los servicios del IJCF requieren mayor inversión de recursos materiales y humanos, lo que resulta necesario para realizar un trabajo eficiente, que brinde certeza y mayor celeridad en la realización de las autopsias, identificación y restitución de cuerpo a sus familiares toda vez que los familiares de personas fallecidas han externado públicamente que existen demora en la realización de autopsias, identificación y restitución dignamente de las personas fallecidas, puesto que la tardanza oscila de 3 meses y hasta 4 años, mientras que en otros casos lamentables los cuerpos han sido extraviados. Ahora bien, dentro de la esfera de la competencia municipal es posible aportar mejoras en cumplimiento a lo establecido en la ley, siendo una de las obligaciones principales contenidas en la presente iniciativa el que dentro del ámbito de competencia municipal se designe el personal para conformar las Células de Búsqueda Municipales de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos legales. Derivado de lo anterior es menester señalar que en nuestro municipio quedo integrada y aprobada por el pleno del H. Ayuntamiento, en el marco de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada de fecha 17 de Junio del año 2022 la creación del "Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Ocotlán, Jalisco", a fin de coadyuvar en la disminución del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, es que se hace del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que el presente asunto es de orden informativo. -----

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1795-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *"Solicito se informe"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: *"Informo a este cuerpo colegiado que mediante el acuerdo legislativo número 1795-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se exhorta los 125 municipios del estado para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas. Es innegable señalar que durante este tiempo particularmente en Jalisco, sufrimos un dolor colectivo resultado de una crisis de seguridad, de violencia, de desapariciones y de impunidad. De ahí que ante dicha realidad, el marco legal implemente las acciones necesarias que coadyuven con los familiares que están en la búsqueda de sus seres queridos, sobre todo, a raíz de que dichos actos de lesa humanidad se hacen presentes y afectan a 119 de los 125 municipios de nuestro Estado, destruyendo así el tejido y la paz social de los jaliscienses. Por esa razón y en un contexto de colaboración con las víctimas, la Ley de Personas Desaparecidas en el Estado de Jalisco dispone: "...Artículo 34. Mecanismos de Participación de Familiares con la Comisión de Búsqueda. 1. La Comisión de Búsqueda debe asegurar la existencia de mecanismos eficientes para que Familiares, sus representantes y acompañantes siempre tengan acceso a los expedientes de búsqueda e información, de manera plena y apegada al derecho a la verdad en todo momento, relativa de estrategias para la búsqueda y localización de la persona; 2. La Comisión de Búsqueda debe implementar mecanismos para que Familiares tengan conocimiento pleno y total del resultado de las acciones de búsqueda; 3. Los Familiares, así como sus representantes podrán acompañar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, lo cual estará garantizado en todo momento, de acuerdo con las medidas previstas en los protocolos homologados de Búsqueda y de Investigación aplicables, siempre velando por salvaguardar su integridad física y emocional...". Por lo que en muchas ocasiones y ante la retardada acción gubernamental para encontrar a las personas desaparecidas, los familiares reproducen masivamente carteles y copias fotostáticas, de cédulas de búsqueda, pegándolas en mobiliario urbano; divulgando también en redes sociales y grupos digitales de amistades lo más pronto posible, para así obtener una difusión inmediata y amplia, con la finalidad de llegar al mayor número de personas y de esa manera recuperar a la persona retenida. Por lo que en nuestro municipio y a manera de contar con un espacio adecuado y visible para la publicación de las cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, es que se considera necesario turnar el presente asunto a la comisión edilicia correspondiente a fin de que haga el respetivo análisis y determine si existe la posibilidad de adaptar algún espacio público como estrado para publicación de cédulas de búsqueda de personas*

marcela no hay

Elizabeth SS

Margarita Beltrán

desaparecidas y de esta manera estar en condiciones para emitir un dictamen técnico. Por lo que se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**“ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la comisión edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil el asunto contenido dentro del acuerdo legislativo 1795-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a los 125 municipios del estado, a efecto que de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos, habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO TERCER PUNTO.** En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO SPAA. (M-1)/S.N.0503 REMITIDO POR EL COMANDANTE DEL DÉCIMO CUERPO DE**

**CABALLERÍA DE DEFENSAS RURALES;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a los integrantes de este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** dio a conocer: *"Me permito informar que de fecha 13 de noviembre del presente, se recibió en la Secretaría General, oficio firmado por el Comandante del Décimo Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales C. Javier Fernando Contreras Medina, por medio del cual solicita a este Pleno del H. Ayuntamiento el apoyo para que le sean donadas 70 laminas acanaladas así como también apoyo para la reparación de la camioneta tipo Cheyenne, Marca Chevrolet, Modelo LT4X4, Año 2009. Por lo que en relación a la primera solicitud de donación de láminas resulta necesario señalar que dicha petición atiende, como se señala en el texto, a que las láminas con las que actualmente cuenta el techo de sus instalaciones son de material de asbesto mismo que ya está prohibido en México tanto por la Ley General de Salud así como por la Ley General para la Prevención Integral de los Residuos toda vez que este material es considerado CANCERIGENO. Por lo que solicitan donación a fin de remplazarlas con láminas acanaladas que tengan como características de largo la medida de 6.10 metros, de ancho la medida de 1.10 metros y como referencia de clave LGG1016.10C26, acorde al escrito anexo. Ahora bien, en cuanto a la segunda solicitud de reparación de la camioneta tipo Cheyenne, Marca Chevrolet, Modelo LT4X4, Año 2009 con número de Serie 33GCEK14J39M107191, es de señalar que ésta presenta diagnóstico de pérdida de comunicación del sensor de velocidad y el control de cambios de la Transmisión con el Módulo ABS, así como golpeteo en la caja de velocidades de tal manera que necesita ser reparada en la Agencia Chevrolet FLOSOL Motors de Ocotlán, Jalisco, aunado a que se manifiesta la vital importancia que tiene dicho vehículo para efectuar recorridos y de esa manera coadyuvar en la seguridad y bienestar de la población. Visto lo anterior, y al tratarse de un asunto que implica la erogación de recursos por parte de este Gobierno Municipal, lo conducente es el turno a comisión a efecto de que se analice y determine la viabilidad de brindar el apoyo solicitado por tan honorable institución, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la solicitud contenida en el oficio SPAA. (M-1)/S.N.0503, remitido por el Comandante del Décimo Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

-----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** exhortó: *"Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Margarita Elebr K  
Marcela Méndez  
Elizabeth S.S.

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUZMÁN, CÓNYUGE DEL C. JUAN AMEZCUA HERNÁNDEZ, REFERENTE A LA PERMUTA DE ÁREAS DE CESIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "EL GUAYABO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema que ocupa el presente orden del día"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Languren**, informó: *"Me permito informar a este Pleno del Ayuntamiento que de fecha 14 de Noviembre del año en curso, se recibió en la Secretaría General solicitud presentada por la C. María de Jesús Hernández Guzmán, cónyuge del C. Juan Amezcua Hernández, referente a la permuta de áreas de cesión de la acción urbanística denominada "El Guayabo". Como es de su conocimiento se precisa que dicho asunto ya había sido turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos*

en el marco de la séptima sesión ordinaria celebrada de fecha 22 de agosto del presente, no obstante, dicha solicitud se presenta nuevamente atendiendo a que se han sumado más elementos de estudio que permitan dictaminar lo concerniente al cumplimiento DE ACUERDO DE PERMUTA relativo a los predios del Fraccionamiento "EL GUAYABO" la colonia Nuevo Fuerte. Por lo que dicha petición se sustenta a partir de los siguientes Antecedentes mismos de los que se anexa la documentación inherente: I. En la solicitud se plantea que en la actualidad los terrenos a permutarse y que se identifican como Lotes 12, 13, 14, 15 y 16, cuya superficie total de los lotes forman un paño continuo de aproximadamente 831.19 m2, propiedad de la C. María de Jesús Hernández Guzmán y su difunto esposo MISMOS QUE FUERON DISPUESTOS COMO ÁREAS DE CESIÓN DE TAL MANERA QUE DICHOS PREDIOS HOY EN DÍA FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA QUE ACTUALMENTE SE UBICA EL CENTRO COMUNITARIO EL CARMEN; II. De lo anterior, se desprende que se llevó a cabo ACUERDO DE PERMUTA entre la parte interesada y el Gobierno Municipal, mismo que quedó aprobado y establecido dentro de la sesión ordinaria celebrada de fecha 29 de abril del 2009, misma en la que el Pleno del Ayuntamiento, instruye, se realicen los procedimientos administrativos y se suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes acorde al acuerdo del Pleno recaído en la Certificación SG.0913.2008; III. Ahora bien, se subraya que NUNCA SEA HA LLEVADO A CABO LA PERMUTA, puesto que los terrenos que en su momento se propusieron por parte del Ayuntamiento para ello NO CONTABAN CON ESCRITURA PÚBLICA O EN SU DEFECTO ESTABAN DESTINADOS PARA OTRA ACCIÓN, razón por la cual durante varios años no se ha podido cumplimentar el Acuerdo del Pleno establecido; IV. Por lo que cabe señalar que, a partir de febrero del año 2021, y mediante el trabajo realizado por la Comisión Municipal de Regularización, el Gobierno Municipal ha podido ACREDITAR LA PROPIEDAD, mediante la Titulación, de diversas Áreas de Cesión de Destino que actualmente forman parte del patrimonio municipal; V. Finalmente, y derivado de lo anterior, es que se propone PROTOCOLIZAR EL ACUERDO DE PERMUTA, en este caso, con la PROPUESTA de uno de los Predios recientemente Regularizados a favor del Municipio el cual cuenta con las características similares tanto de valor catastral y ubicación, aunado a que dicho terreno no se encuentra ocupado como los anteriormente propuestos. DE TAL MANERA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CANTERA DE LA COLONIA NUEVO FUERTE Y DEL CUAL SE ANEXA IMÁGENES Y UBICACIÓN PARA SU DEBIDO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS. Ahora bien, al tratarse del patrimonio municipal resulta necesario se lleve a cabo el turno del presente asunto a fin de que se analice tanto la propuesta presentada dentro de la solicitud para que en caso de que resulte viable se contemplen los procedimientos administrativos y se suscriban los instrumentos jurídicos a que haya lugar para efectuar la permuta en comento. De tal manera que, en virtud de lo anteriormente expuesto, lo conducente es poner a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:"

marcela neg hnd

M. Margarita Echeverri

E. Gabriela S.

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, la solicitud presentada por la C. María de Jesús Hernández Guzmán, cónyuge del C. Juan Amezcua Hernández, referente a la permuta de áreas de cesión de la acción urbanística denominada "El Guayabo", para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CON EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: "Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". -----

Marcos no hay

*[Handwritten signature]*

M. Margarita ebori.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "Hago del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado, que de fecha 23 de noviembre del 2023, se remitió a la Secretaría General atento oficio firmado por la Directora de Transparencia y Buenas Prácticas C. Lucero Cerda Morán, por medio del cual pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento, la autorización para la renovación del Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Toda vez que dicho Convenio tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso a la información, mediante la promoción de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales, el combate a la corrupción e impunidad, la publicación progresiva de información fundamental, la generación de datos abiertos y accesibles para toda la sociedad, la formación y capacitación en materia de acceso a la información pública, así como el firme compromiso de este Sujeto Obligado de hacer efectiva la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y, en este caso, se propone la renovación ya que durante administraciones anteriores se han ido celebrando y ratificando dichos convenios, siendo el antecedente inmediato anterior el Convenio General de Colaboración aprobado de fecha 20 de marzo del 2019, en el marco de la cuarta sesión ordinaria 2019 de la administración pública municipal 2018-2021, mismo que les fue anexo y que sirve como referencia a considerar de lo que se llega a acordar entre ambos entes gubernamentales, una vez que resulta aprobada su suscripción por el Pleno del Ayuntamiento tal como se propone en esta ocasión. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo":

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación del Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco con el Municipio de Ocotlán, Jalisco".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno y Carlos Álvarez Ramírez en su calidad de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efecto de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Por lo que sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.-** En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADULTO MAYOR (CONVOCANTE); Y HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, OTORGUE EN DONACIÓN UNIFORMES PARA LOS INTEGRANTES DE LA ESCOLTA DE CASA DÍA;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Le pido al Secretario General informe"*. - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"De fecha 30 de octubre del 2023, se remitió a la Secretaría General escrito signado por la Regidora María Magdalena Castañeda González, que contiene y por medio del cual se pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, otorgue en donación uniformes para los integrantes de la Escolta de Casa Día. La presente propuesta tiene la finalidad de que a través del Gobierno Municipal se dote de uniformes a la escolta de Casa Día, misma que está conformada por personas adultos mayores, con lo que se busca puedan contar con la vestimenta adecuada e idónea para la mejor*

presentación de la escolta, ya que resulta de suma relevancia el que cuenten con uniformes dignos al momento de conducir y brindar protección al lábaro patrio en las ceremonias de honores a la bandera, cívicas, especiales y desfiles, a la vez que con ello se promueve en nuestra ciudad la inclusión de estas personas, reconociendo su derecho humano a ser tratados con equidad y dignidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3; fracción II y 6 de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. Toda vez que dicho ordenamiento legal dispone que, su vigilancia y aplicación estará a cargo de los Ayuntamientos dentro de su respectiva competencia y jurisdicción, y reconoce como derechos de los adultos mayores la integridad, dignidad, preferencia, la participación en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su entorno y bienestar así como participar en la vida cívica, cultural, deportiva y recreativa de su comunidad. Por lo que, en este caso, se turna la presente propuesta a fin de que se determine la viabilidad económica y, sobre todo, de así considerarlo se efectúe la adquisición de uniformes dignos y de calidad para tan importante grupo y representación social de nuestro municipio. Y se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Adulto Mayor (Convocante); así como Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que, el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, otorgue en donación uniformes para los integrantes de la Escolta de Casa Día, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen." - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, señaló: "Toda vez que el Secretario General dicta que es para la viabilidad económica y que la facultad de la Comisión Edilicia del Adulto Mayor no puede interferir en cuanto a esos temas, es que propongo se modifique a fin de que la convocante sea la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación en tanto a que, como lo citó el Secretario General, es cuanto al tema de la viabilidad económica para determinar si se tiene el recurso o no lo hay para el apoyo de los uniformes. Y es que de mi parte sería un sí, pero tendríamos que ver cómo están las arcas del municipio a fin de señalar la viabilidad económica y poder comprar los uniformes que son solicitados". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, asintió: "Sin problema regidora Bertha Alicia Rocha García, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); así como Adulto Mayor, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que, el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, otorgue en donación uniformes para los integrantes de la Escolta de Casa Día, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

Margareta Echeverri  
Marcela no hay  
Elizabeth S.S.  
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, continuó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.** En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE INCORPORAR DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTÉN ENFOCADAS CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Solicito al Secretario General informe". - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Como antecedente del presente asunto, me permito informar que se remitió el oficio IM-329-2023 de fecha 21 de agosto del 2023 suscrito por la titular del Instituto de la Mujer, C. Cesiah Keren León Rocha, mediante el cual solicita apoyo y colaboración al regidor C. Jesús Martínez Navarro a efecto de proponer al Ayuntamiento la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración del

proyecto del presupuesto de egresos, en aras de considerar contar con un presupuesto de esta naturaleza, no sólo porque muestra el compromiso del Municipio en promover el empoderamiento económico de las mujeres, sino porque es un medio para compensar y remediar las desigualdades de género. El presupuesto de egresos es un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos, así mismo, los presupuestos públicos con perspectiva de género son herramientas clave de las políticas públicas las cuales, mediante la asignación y etiquetación de recursos públicos, plantean como objetivo acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Toda vez que los derechos de las mujeres son considerados un asunto de suma relevancia para una mejor convivencia social, de ahí que se contemple que las políticas y presupuestos deban estar orientados a promover los derechos humanos en todos los contextos del desarrollo; estar vislumbrados con la intención de disminuir la violencia de género; así como pensados para promover acceso de las mujeres a la justicia y a la promoción de su autonomía económica. Por lo que la presente Iniciativa tiene como finalidad establecer que las Partidas Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2024 ESTÉN ENFOCADAS CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, con la cual se busca contribuir a la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como implementar acciones y políticas públicas que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y alcancen autonomía económica y laboral. Por lo que debe de considerarse un presupuesto ajeno a las mujeres, sino que debe ser un presupuesto que reconozca y subsane las diferentes necesidades, intereses, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres al igual que los hombres tienen, de ahí la propuesta de que dentro del ámbito jurídico se incorpore en el proyecto del Presupuesto de Egresos en el Ejercicio Fiscal 2024, la perspectiva de género, se apoye la transversalidad y se prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres. De tal manera que se advierte necesario el análisis y la dictaminación por la comisión edilicia competente. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:"

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone incorporar dentro de la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, que las partidas presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2024, estén enfocadas con una Perspectiva de Género".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado favor de manifestarlo levantando su mano".

Margareta elbor l.  
Margarita elbor l.  
Margarita elbor l.

Elaborado por  
Elaborado por  
Elaborado por

Elaborado por  
Elaborado por  
Elaborado por

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.-** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS (CONVOCANTE); Y HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBE LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA DE PAVIMENTACIÓN EN EL NÚCLEO DE LA FERIA.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: "Solicito se informe".

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Mediante la presente iniciativa remitida por la regidora Elizabeth Salcedo Salgado, y recibida en la Secretaria General de fecha de 22 de noviembre del año en curso, se pone a consideración de este cuerpo colegiado, se apruebe la ejecución de una obra pública de pavimentación en el Núcleo de la Feria. Teniendo como fundamento que el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas estipula que, para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y

Marcela Negred

Elisabeth J.S.

M. Margarita Echeverri

consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Por lo que el objetivo es proponer que se hagan mejoras de infraestructura en el espacio que ocupa el Núcleo de la Feria, debido a que las condiciones que guarda actualmente son deficientes, sobre todo en tiempos de lluvias, mismas que provocan que dicho espacio que conecta la calle Jefe Sacachimal con la calle Rayón se inunde y se vuelva intransitable; siendo este lugar la sede de uno de los tianguis dominicales establecidos en esta ciudad, además de considerarse un espacio indispensable en las festividades locales ya que es ahí donde diferentes comercios hacen sus ventas y es el área recreativa o de juegos mecánicos durante las fiestas patronales. Atendiendo a ello, la iniciativa contempla que se cubra el piso de material sólido, mismo que será a propuesta de los expertos en construcción de obra pública, con la finalidad de contar con un espacio de mayor estética y que se adecue a las necesidades de comerciantes y transeúntes que a diario usan esta ruta, por lo que con esta obra pública como Gobierno Municipal se daría solución a la problemática existente y a la vez se mejoraría la apariencia de este espacio para ser un lugar digno de los Ocotlenses. Visto lo anterior, se pone a la consideración de este cuerpo edilicio el siguiente punto de acuerdo:"

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas (Convocante); así como Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe la ejecución de una obra pública de Pavimentación en el Núcleo de la Feria".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo anterior, se pone a su consideración si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO NOVENO PUNTO.-** En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Me permito informar a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que de fecha 28 de noviembre del año en curso, se recibió en la Secretaría General Iniciativa, presentada por el Presidente Municipal Josué Ávila Moreno, por medio de la cual se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro. Destacando que el presupuesto de egresos es un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos, ahora bien, como es de su conocimiento corresponde al Presidente Municipal la presentación ante el Ayuntamiento, a más tardar el primer día hábil de diciembre del año anterior al que deben regir, la iniciativa del presupuesto de egresos. Aunado a que el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones. Dicho proyecto se presenta con la finalidad de dar cumplimiento a los extremos indicados en los artículos 115 fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 79, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; así como*

artículos 59 y 146 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco los cuales versan sobre la atribución propia del Presidente Municipal para presentar el proyecto de presupuesto de egresos así como la obligación propia del Ayuntamiento para su debida aprobación. Y en lo que respecta a este escrito, cabe destacar que el monto presupuestado y que se proyecta para su debida erogación, sujetándose a la legislación aplicable en la materia, es la cantidad de \$463'140,000.00 (Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2024. Destinados a continuar brindando la eficiente cobertura de los diferentes servicios públicos que se brindan a la ciudadanía a fin de mejorar la calidad de vida de los ocotlenses. Así mismo, es menester señalar que, a la par de la iniciativa enviada en tiempo y forma a este cuerpo edilicio, se ha remitido anexo mediante el cual adjuntan los capítulos y partidas genéricas a considerar para el próximo ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro. Por lo que con la finalidad de iniciar el procedimiento legislativo por parte de este Pleno del Ayuntamiento, por consiguiente, y en apego a lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, es que se propone turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación el proyecto de presupuesto de egresos 2024 dos mil veinticuatro para su debida dictaminación a más tardar el día martes 26 de diciembre del año en curso. Ello a fin de cumplimentar los términos estipulados dentro de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco- En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". -----

**"SEGUNDO.** La Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación deberá emitir dictamen y presentarlo ante el Pleno del Ayuntamiento en un término que no rebase el día 26 de diciembre del dos mil veintitrés, esto para estar en posibilidad de cumplimentar los procedimientos de ley". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: "Nada más una observación en cuanto a la cantidad que citó el Secretario General toda vez que la cantidad es cuatrocientos sesenta y tres millones ciento cuarenta mil pesos, más creo que citó tres millones de pesos más, así que nada más que se puntualicé bien la cantidad cuando se redacte el acta. Y pedirle, a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, que sí haga extensiva la invitación al menos en lo personal para así acompañarle y estar presente cuando vayan a hacer las mesas de trabajo ya que imaginó no será en una sola

Margalita Negral

Elizabeth J.S.

Margarita Negral

reunión en la que se resuelva como tal, por lo tanto, que su servidora pudiera estar presente si así lo tienen a bien en tanto que sí me gustaría estar participando, observando, así como haciendo las propuestas relativas a este presupuesto, es cuanto". -----

La regidora, **C. Marcela Martínez Leal**, informó: "Decirles que en su momento les haré llegar la información concerniente a cuándo iniciamos las mesas de trabajo, mismas que serán a más tardar la semana que entra, es decir, quisiera que sea el día lunes más de no ser así pues espero que sean el día martes, pero lo cierto es que les avisaré con tiempo cuándo empezamos las mesas de trabajo con todos los que gusten participar". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: "Ya que son diez días en los que se puede empezar a trabajar después del dictamen". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". ---

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO PUNTO.** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1482-LXIII-23 QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS BRIGADISTAS PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS INCENDIOS DE ESTE AÑO DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO, DE SER FACTIBLE, MAYORES APOYOS ECONÓMICOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo conducente"*.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"De fecha 17 de octubre del presente, se recibió en la Secretaría General dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Seguridad Pública y Protección Civil por medio del cual se resuelve la Iniciativa del acuerdo legislativo 1482-LXIII-23 que exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para analizar la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año dentro de nuestro municipio, así como, de ser factible, mayores apoyos económicos. Al respecto es de señalar que fue turnada dicha iniciativa en el marco del día estatal del combatiente de incendios forestales, celebrada el día 12 de mayo, para proteger nuestro medio ambiente e incentivar a estos héroes llamados brigadistas, por ello, es necesario reconocer la valía de estas personas mediante diversas formas, como un reconocimiento público, mejores equipos y herramientas, así como la búsqueda de incentivos económicos que se vean reflejados en sus sueldos y que todos ellos, después de ver lo valioso que son para Jalisco y nuestro medio ambiente, es que se hace indispensable generar mejores condiciones y reconocimiento a su labor. Por lo que una vez expuesto lo anterior y revisado los antecedentes del dictamen por los integrantes de dichas comisiones, advierten que es factible reconocer el trabajo de los brigadistas que además de proteger nuestro ecosistema deben encargarse de señalar y mantener siempre despejadas las vías de evacuación en caso de emergencia; dirigir en manera ordenada y adecuada la evacuación en caso de emergencia; mantener siempre un control real y efectivo sobre el personal para evitar tumultos innecesarios y situaciones de pánico colectivo; ejecutar de manera segura y técnica el rescate de las personas que requieran ser evacuadas, quienes se encuentren heridas o atrapadas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de refrendar el compromiso como Gobierno Municipal hacia los servidores públicos que, en este caso, han estado comprometidos con el bienestar de la ciudadanía ocotlense al ser participes en los distintos incendios de este año dentro de nuestro municipio, es que se pone a la consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo:"*

Mariana noz hul

Elizabeth S.S.

M. Margarita Celor I.

Paulo Luis Cant.

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que proponga al Pleno de este Ayuntamiento los nombres de integrantes de dicha dirección, con el propósito de otorgarles un reconocimiento en una sesión solemne, al ser partícipes de los distintos incendios ocurridos este año dentro de nuestro municipio". -----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal, con el propósito de analizar la viabilidad de un incremento salarial a brigadistas destacados dentro de la de Dirección de Protección Civil y Bomberos para el ejercicio fiscal 2024, a fin de dar cumplimiento al acuerdo legislativo 1482-LXIII-23 que exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para analizar la posibilidad de otorgar un reconocimiento público a los brigadistas participantes en los distintos incendios de este año dentro de nuestro municipio, así como, de ser factible, mayores apoyos económicos". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.-** En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ASUNTOS VARIOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Al no haber más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". -----

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 30 treinta de noviembre del 2023 dos mil veintitrés. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

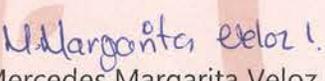
  
C. Josué Ávila Moreno.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
C. Carlos Álvarez Ramírez.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. Evangelina Torres Vázquez.

  
C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

  
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

  
C. José Fernando Villarreal Chávez.

  
C. Karen Arlette Flores Pérez.

  
C. Daniel Ramos Cervantes.

*Marcela Martínez Leal*  
C. Marcela Martínez Leal.

*C. María Magdalena Castañeda González*  
C. María Magdalena Castañeda González.

*C. Laura Elena Bustos Lara*  
C. Laura Elena Bustos Lara.

*C. José Ignacio Yáñez Virrueta*  
C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

*C. Elizabeth Salcedo Salgado*  
C. Elizabeth Salcedo Salgado.

*C. Ignacio Gómez Ornelas*  
C. Ignacio Gómez Ornelas.

*C. Bertha Alicia Rocha García*  
C. Bertha Alicia Rocha García.

*C. Eduardo Barajas Languren*  
C. Eduardo Barajas Languren.  
**SECRETARIO GENERAL.**